



## Resolución de Alcaldía N° 328 -2019-A/MPN.

Nasca, 23 DIC. 2019

### VISTO:

El expediente Matrimonial N° 0640-2019-OREC-NASCA, de fecha 19 de Noviembre del 2019 los contrayentes: **WILLIAMS WILMER GOMEZ ALDANA**, con: **ELLUS MELANIA JIMENEZ GALINDO**. Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **WILLIAMS WILMER GOMEZ ALDANA**, con: **ELLUS MELANIA JIMENEZ GALINDO**. Para el día: 28 de Diciembre del 2019 a horas 17.30 PM En horario de oficina de oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. **MIRIAM ELISA MEDINA CHACALIAZA**, Registradora de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

*Julio Oscar Elías Lucana*  
ALCALDE

